III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81 SAN FERNANDO DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto distintas modificaciones y delegaciones de atribuciones, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, ha adoptado las siguientes resoluciones:

— Decreto número 2024DECR001798, de 11 de septiembre de 2024, que literalmente transcrito dice:

"Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, número 2023DECR002569, se delegaron en doña Cristina Cepeda Serna las atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía relativas al Área de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y considerando conveniente llevar a efecto una modificación y nueva reestructuración de las atribuciones delegadas, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

1. Revocar las competencias delegadas en materia de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios) y Medio Ambiente.

2. Designar a doña Cristina Cepeda Serna para la dirección de gobierno y administración municipal de las Áreas de Deportes y Participación Ciudadana.

3. Delegar en doña Cristina Cepeda Serna como responsable de las Áreas mencionadas, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

4. El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

5. El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares".

— Decreto número 2024DECR001799, de 11 de septiembre de 2024, que literalmente transcrito dice:

"Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, número 2023DECR002565, se delegaron en doña Carolina Gómez García las atribuciones y

BOCM-20241007-81

competencias que correspondían a esta Alcaldía relativas a las Áreas de Educación, Comercio, Empleo y Formación.

De conformidad con lo anterior, correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y considerando conveniente llevar a efecto una modificación y nueva reestructuración de las atribuciones delegadas, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

1. Revocar las competencias delegadas en materia de Educación, Comercio, Empleo y Formación.
2. Designar a doña Carolina Gómez García para la dirección de gobierno y administración municipal de las Áreas de Hacienda y Patrimonio (Inventario).
3. Delegar en doña Carolina Gómez García como responsable de las Áreas mencionadas, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.
4. El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.
5. El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares".

— Decreto número 2024DECR001800, de 11 de septiembre de 2024, que literalmente transcrito dice:

"Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, número 2023DECR002567, se delegaron en doña Silvia Buabent Vallejo distintas atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía, entre ellas las relativas a las Áreas de Hacienda y Patrimonio (Inventario).

De conformidad con lo anterior, correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y considerando conveniente llevar a efecto una modificación y nueva reestructuración de las atribuciones delegadas, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

1. Revocar las competencias delegadas en materia de Hacienda y Patrimonio (Inventario).
2. Designar a doña Silvia Buabent Vallejo para la dirección de gobierno y administración municipal del Área de Educación, que se añade a la delegación que ostenta del Área de Igualdad.
3. Delegar en doña Silvia Buabent Vallejo como responsable de las Áreas mencionadas, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

BOCM-20241007-81

4. El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

5. El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares".

— Decreto número 2024DECR001801, de 11 de septiembre de 2024, que literalmente transcrito dice:

"Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, número 2023DECR002566, se delegaron en don Mariano Sánchez Menéndez distintas atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía, entre ellas las relativas al Área de Deportes.

De conformidad con lo anterior, correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y considerando conveniente llevar a efecto una modificación y nueva reestructuración de las atribuciones delegadas, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

1. Revocar las competencias delegadas en materia de Deportes.

2. Designar a don Mariano Sánchez Menéndez para la dirección de gobierno y administración municipal de las Áreas de Comercio, Empleo y Formación, que se añaden a la delegación que ostenta de las Áreas de Sanidad y Consumo.

3. Delegar en don Mariano Sánchez Menéndez como responsable de las Áreas mencionadas, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en las materias indicadas corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

4. El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.

5. El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares".

— Decreto número 2024DECR001802, de 11 de septiembre de 2024, que literalmente transcrito dice:

"Por Decretos de esta Alcaldía-Presidencia de fechas 19 de junio y 19 de septiembre de 2023, números 2023DECR002568 y 2023DECR003063, respectivamente, se delegaron en don Pablo Sanz Álvarez distintas atribuciones y competencias que correspondían a esta Alcaldía, entre ellas las relativas al Área de Festejos.

De conformidad con lo anterior, correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y considerando conveniente llevar a efecto una modificación y nueva reestructuración de las atribuciones delegadas, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Or-

BOCM-20241007-81

ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

1. Revocar las competencias delegadas en materia de Festejos.
2. Mantener la designación de don Pablo Sanz Álvarez para la dirección de gobierno y administración municipal de las Áreas de Promoción de la Ciudad, Cultura y Archivo; y la correspondiente delegación como responsable de las mismas.
3. El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
4. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares".

— Decreto número 2024DECR001803, de 11 de septiembre de 2024, que literalmente transcrito dice:

"Correspondiendo a esta Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, y teniendo en consideración la conveniencia de llevar a efecto una delegación de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43.3 y 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 30.3 de la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

1. Designar a don Sebastián Gómez Fernández para la dirección de gobierno y administración municipal del Área de Festejos.
2. Delegar en don Sebastián Gómez Fernández como responsable del Área mencionada, y sin perjuicio de las atribuciones delegadas de coordinación de distintas áreas, y de la superior dirección que ostenta esta Alcaldía-Presidencia sobre la administración municipal, las atribuciones que en la materia indicada corresponden por Ley a esta Alcaldía, incluida la potestad de sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.
3. El régimen jurídico aplicable a la presente delegación será el previsto en los artículos 114 a 118 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluida la facultad de resolver los recursos de reposición contra las actuaciones dictadas por el órgano delegado y sancionar por desobediencia o infracción de las Ordenanzas Municipales.
4. El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del mismo, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
5. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares".

En San Fernando de Henares, a 25 de septiembre de 2024.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/15.460/24)

BOCM-20241007-81